



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-134

SALTA, 11 de marzo de 2021

EXPEDIENTE N° 11.070/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-080 y DNAT-2020-330 – relacionadas a la designación y posesión de la alumna Graciela Eliana Fagiolo – en el cargo de becaria de formación para el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra Gladys Martínez informa que a pesar de los intentos realizados - no ha sido posible que la becaria designada preste servicios – por lo que solicita se deje sin efecto su designación y se continúe como el orden de mérito del llamado.

Que la comisión de becas tomó intervención, y aconseja: 1) Dejar sin efecto la designación de la alumna Fagiolo. 2) Designar al alumno Daniel Fernández - en el en el cargo de becario de formación para el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones

Que el presente gasto se imputa a los fondos destinados para las becas de formación de esta Facultad.

Que el Sr. Fernández deberá realizar los trámites para la aptitud física para acceder a la cobertura de ART – pero debido a la situación de pandemia reinante (COVID-19) – sólo se requiere informe a la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, si forma parte de los grupos de riesgo englobados en Decreto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Res. DNAT.2020-080 Y DNAT.2020-330.

ARTÍCULO 2º.- Designese al Sr. **DANIEL RAFAEL FERNÁNDEZ** - DNI N°38.272.168 en el cargo de BECARIO DE FORMACIÓN - para el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de 12 meses, con una carga horaria de 20 horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente, para realizar las siguientes actividades:

- Realizar la carga de contenidos
- Administrar y mantener actualizado el link de herbario de la página web de la FCN
- Realizar toda tarea relacionada con el herbario

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que el gasto originado por la presente Resolución será imputado a los fondos asignados para las Becas de Formación para esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Fíjese que el becario percibirá mensualmente la suma total de Pesos Seis Mil (6.000) – previo informe del tutor responsable.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

1.

ARTICULO 5.- Designese como tutor responsable a la Dra. Olga Martínez – Responsable del Herbario del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Sr. Fernández, Herbario MCN, Dra. Martínez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales